



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: martes, 11 de Mayo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO DE 7 DE MAYO DE 2021 DE ALCALDE-PRESIDENTE QUE
ACUERDA LA LIMITACIÓN DE AFORO AL 50% EN EL ARCHIVO MUNICIPAL

1431

En la Resolución de 06/05/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se prorroga y modifica la Resolución de 20/04/2021, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se resuelve acordar entre otras medidas de Nivel II en el ámbito territorial del municipio de Guadalajara, de las contempladas en la Instrucción 12/2021, de 29 de abril, de la Dirección General de Salud Pública, de actualización del procedimiento de actuación para la implantación de las medidas especiales dirigidas a la contención del SARS-CoV-2, la limitación de aforo al 50% en los Archivos.

Vista la normativa anterior, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Mantener la apertura al público del Archivo Municipal "Javier Barbadillo", situado en planta baja del Centro Municipal Integrado Eduardo Guitián, en Avenida del Vado, número 15, con limitación de aforo al 50 %.



SEGUNDO.- Esta medida se aplicará desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha por un plazo de siete días, pudiendo ser prorrogadas en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

TERCERO.- Dar la máxima difusión de esta resolución mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

Guadalajara a 7 de mayo de 2021, el Alcalde Presidente, Alberto Rojo Blas